

ÍNDICE SISTEMÁTICO

Abreviaturas	47
Nota del autor	51

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

TÍTULO PRELIMINAR

DE LAS NORMAS PROCESALES Y SU APLICACIÓN

Artículo 1. Principio de legalidad procesal	103
Artículo 2. Aplicación en el tiempo de las normas procesales civiles	106
Artículo 3. Ámbito territorial de las normas procesales civiles.	107
Artículo 4. Carácter supletorio de la Ley de Enjuiciamiento Civil	108

LIBRO I

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES RELATIVAS A LOS JUICIOS CIVILES

TÍTULO I. DE LA COMPARECENCIA Y ACTUACIÓN EN JUICIO	108
Artículo 5. Clases de tutela jurisdiccional	108
Capítulo I. De la capacidad para ser parte, la capacidad procesal y la legitimación.	110
Artículo 6. Capacidad para ser parte	110
Artículo 7. Comparecencia en juicio y representación	113
Artículo 7 bis. Ajustes para personas con discapacidad y personas mayores	116
Artículo 8. Integración de la capacidad procesal.	117
Artículo 9. Apreciación de oficio de la falta de capacidad	117
Artículo 10. Condición de parte procesal legítima.	118
Artículo 11. Legitimación para la defensa de derechos e intereses de consumidores y usuarios.	119
Artículo 11 bis. Legitimación para la defensa del derecho a la igualdad de trato y no discriminación.	120
Artículo 11 ter. Legitimación para la defensa del derecho a la igualdad de trato y no discriminación por razón de orientación e identidad sexual, expresión de género o características sexuales	121

Artículo 11 quater. Legitimación para la defensa de los derechos e intereses de los trabajadores por cuenta propia o autónomos del arte y la cultura	121
Capítulo II. De la pluralidad de partes	122
Artículo 12. Litisconsorcio	122
Artículo 13. Intervención de sujetos originariamente no demandantes ni demandados	124
Artículo 14. Intervención provocada.	126
Artículo 15. Publicidad e intervención en procesos para la protección de derechos e intereses colectivos y difusos de consumidores y usuarios	128
Artículo 15 bis. Intervención en procesos de defensa de la competencia y de protección de datos.	130
Artículo 15 ter. Publicidad e intervención en procesos para la defensa del derecho a la igualdad de trato y no discriminación.	131
Artículo 15 quater. Publicidad e intervención en procesos para la defensa del derecho a la igualdad de trato y no discriminación por razón de orientación e identidad sexual, expresión de género o características sexuales.	131
Capítulo III. De la sucesión procesal	132
Artículo 16. Sucesión procesal por muerte	132
Artículo 17. Sucesión por transmisión del objeto litigioso.	133
Artículo 18. Sucesión en los casos de intervención provocada	134
Capítulo IV. Del poder de disposición de las partes sobre el proceso y sobre sus pretensiones	134
Artículo 19. Derecho de disposición de los litigantes. Transacción y suspensión	134
Artículo 20. Renuncia y desistimiento.	140
Artículo 21. Allanamiento.	143
Artículo 22. Terminación del proceso por satisfacción extraprocesal o carencia sobrevenida de objeto. Caso especial de enervación del desahucio	148
Capítulo V. De la representación procesal y la defensa técnica	151
Artículo 23. Intervención de procurador	151
Artículo 24. Apoderamiento del procurador	153
Artículo 25. Poder general y poder especial	154
Artículo 26. Aceptación del poder. Deberes del procurador	155
Artículo 27. Derecho supletorio sobre apoderamiento	156
Artículo 28. Representación pasiva del procurador.	156
Artículo 29. Provisión de fondos.	156
Artículo 30. Cesación del procurador	157
Artículo 31. Intervención de abogado	158
Artículo 32. Intervención no preceptiva de abogado y procurador	159
Artículo 33. Designación de procurador y de abogado	160
Artículo 34. Cuenta del procurador.	161
Artículo 35. Honorarios de los abogados	163

TÍTULO II. DE LA JURISDICCIÓN Y DE LA COMPETENCIA	165
Capítulo I. De la jurisdicción de los tribunales civiles y las cuestiones prejudiciales	165
Sección 1.ª. De la extensión y límites de la jurisdicción de los tribunales civiles	165
Artículo 36. Extensión y límites del orden jurisdiccional civil. Falta de competencia internacional	165
Artículo 37. Falta de jurisdicción. Abstención de los tribunales civiles	166
Artículo 38. Apreciación de oficio de la falta de competencia internacional y de jurisdicción	167
Artículo 39. Apreciación de la falta de competencia internacional o de jurisdicción a instancia de parte	168
Sección 2.ª. De las cuestiones prejudiciales	168
Artículo 40. Prejudicialidad penal	168
Artículo 41. Recursos contra la resolución sobre suspensión de las actuaciones por prejudicialidad penal	172
Artículo 42. Cuestiones prejudiciales no penales	173
Artículo 43. Prejudicialidad civil	173
Capítulo II. De las reglas para determinar la competencia	175
Artículo 44. Predeterminación legal de la competencia	175
Sección 1.ª. De la competencia objetiva	176
Artículo 45. Competencia de los Juzgados de Primera Instancia. .	176
Artículo 46. Especialización de algunos Juzgados de Primera Instancia	177
Artículo 47. Competencia de los jueces y juezas de Paz	177
Artículo 48. Apreciación de oficio de la falta de competencia objetiva	178
Artículo 49. Apreciación de la falta de competencia objetiva a instancia de parte	179
Artículo 49 bis. Pérdida de la competencia cuando se produzcan actos de violencia sobre la mujer	180
Sección 2.ª. De la competencia territorial	182
Artículo 50. Fuero general de las personas físicas	182
Artículo 51. Fuero general de las personas jurídicas y de los entes sin personalidad	183
Artículo 52. Competencia territorial en casos especiales	184
Artículo 53. Competencia territorial en caso de acumulación de acciones y en caso de pluralidad de demandados	187
Artículo 54. Carácter dispositivo de las normas sobre competencia territorial	188
Artículo 55. Sumisión expresa	189
Artículo 56. Sumisión tácita	190
Artículo 57. Sumisión expresa y reparto	192
Artículo 58. Apreciación de oficio de la competencia territorial. .	192

Artículo 59. Alegación de la falta de competencia territorial	193
Artículo 60. Conflicto negativo de competencia territorial	194
Sección 3.ª. De la competencia funcional	195
Artículo 61. Competencia funcional por conexión	195
Artículo 62. Apreciación de oficio de la competencia para cono- cer de los recursos	196
Capítulo III. De la declinatoria	197
Artículo 63. Contenido de la declinatoria, legitimación para propo- nerla y Tribunal competente para conocer de ella.	197
Artículo 64. Momento procesal de proposición de la declinatoria y efectos inmediatos	199
Artículo 65. Tramitación y decisión de la declinatoria	200
Capítulo IV. De los recursos en materia de jurisdicción y competencia	202
Artículo 66. Recursos en materia de competencia internacional, ju- risdicción, sumisión a arbitraje o mediación y competencia obje- tiva	202
Artículo 67. Recursos en materia de competencia territorial	203
Capítulo V. Del reparto de los asuntos	203
Artículo 68. Obligatoriedad del reparto. Tratamiento procesal	203
Artículo 69. Plazo en que debe efectuarse el reparto.	205
Artículo 70. Medidas urgentes en asuntos no repartidos	205
TÍTULO III. DE LA ACUMULACIÓN DE ACCIONES Y DE PROCESOS	206
Capítulo I. De la acumulación de acciones	206
Artículo 71. Efecto principal de la acumulación. Acumulación obje- tiva de acciones. Acumulación eventual	206
Artículo 72. Acumulación subjetiva de acciones.	208
Artículo 73. Admisibilidad por motivos procesales de la acumula- ción de acciones.	209
Capítulo II. De la acumulación de procesos	214
Sección 1.ª. De la acumulación de procesos: disposiciones genera- les	214
Artículo 74. Finalidad de la acumulación de procesos	214
Artículo 75. Legitimación para solicitar la acumulación de proce- sos. Acumulación acordada de oficio.	215
Artículo 76. Casos en los que procede la acumulación de proce- sos	216
Artículo 77. Procesos acumulables.	219
Artículo 78. Improcedencia de la acumulación de procesos. Ex- cepciones.	221
Artículo 79. Proceso en el que se ha de pedir o acordar de oficio la acumulación	222
Artículo 80. Acumulación de procesos en el juicio verbal	223
Sección 2.ª. De la acumulación de procesos pendientes ante un mismo Tribunal	224
Artículo 81. Solicitud de la acumulación de procesos	224

Artículo 82. Desestimación inicial de la solicitud de acumulación de procesos	224
Artículo 83. Sustanciación y decisión del incidente de acumulación de procesos. Recursos	224
Artículo 84. Efectos del auto que otorga la acumulación	225
Artículo 85. Efectos del auto que deniega la acumulación	225
Sección 3.^a. De la acumulación de procesos pendientes ante distintos tribunales	225
Artículo 86. Normas aplicables	225
Artículo 87. Solicitud de acumulación de procesos	225
Artículo 88. Efecto no suspensivo de la solicitud o del inicio de actuaciones de oficio para la acumulación de procesos	225
Artículo 89. Contenido del auto que declara procedente la acumulación de procesos	226
Artículo 90. Recepción del requerimiento de acumulación por el Tribunal requerido y vista a los litigantes	226
Artículo 91. Resolución sobre el requerimiento de acumulación	226
Artículo 92. Efectos de la aceptación de la acumulación por el Tribunal requerido	227
Artículo 93. Efectos de la no aceptación de la acumulación de procesos por el Tribunal requerido.	227
Artículo 94. Sustanciación de la discrepancia ante el Tribunal competente	227
Artículo 95. Decisión de la discrepancia	227
Artículo 96. Acumulación de más de dos procesos. Requerimientos múltiples de acumulación.	228
Artículo 97. Prohibición de un segundo incidente de acumulación	228
Sección 4.^a. De la acumulación de procesos singulares a procesos universales	228
Artículo 98. Casos en que corresponde la acumulación de procesos singulares a un proceso universal	228
TÍTULO IV. DE LA ABSTENCIÓN Y LA RECUSACIÓN	230
Capítulo I. De la abstención y recusación: disposiciones generales . . .	230
Artículo 99. Ámbito de aplicación de la Ley y principio de legalidad	230
Artículo 100. Deber de abstención	232
Artículo 101. Legitimación activa para recusar	232
Capítulo II. De la abstención de jueces, magistrados, Letrados de la Administración de Justicia, Fiscales y del personal al servicio de los tribunales civiles	234
Artículo 102. Abstención de Jueces y Magistrados	234
Artículo 103. Abstención de los Letrados de la Administración de Justicia	234

Artículo 104. Abstención de los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial	235
Artículo 105. Abstención de los peritos.	235
Artículo 106. Abstención de los miembros del Ministerio Fiscal	236
Capítulo III. De la recusación de jueces y magistrados	236
Artículo 107. Tiempo y forma de proponer la recusación	236
Artículo 108. Competencia para instruir los incidentes de recusación	237
Artículo 109. Sustanciación del incidente de recusación y efectos de éste en el asunto principal.	237
Artículo 110. Competencia para decidir el incidente de recusación	238
Artículo 111. Especialidades del incidente de recusación en juicios verbales. Otros casos especiales	239
Artículo 112. Decisión del incidente, costas y multa.	239
Artículo 113. Notificación del auto y recursos	239
Capítulo IV. De la recusación de los Letrados de la Administración de Justicia de los tribunales civiles	239
Artículo 114. Regulación aplicable.	239
Artículo 115. Recusación. Competencia para instruir y resolver los incidentes de recusación.	240
Artículo 116. Informe del recusado.	240
Artículo 117. Aceptación de la recusación por el recusado.	240
Artículo 118. Oposición del recusado y sustanciación de la recusación	240
Artículo 119. Sustitución del Letrado de la Administración de Justicia recusado	241
Capítulo V. De la recusación de los funcionarios pertenecientes a los cuerpos de gestión procesal y administrativa, de tramitación procesal y administrativa, y de auxilio judicial.	241
Artículo 120. Legislación aplicable.	241
Artículo 121. Recusación. Competencia para instruir y resolver el incidente de recusación	241
Artículo 122. Inadmisión del escrito de recusación.	241
Artículo 123. Sustanciación del incidente; aceptación o negativa de la recusación por el recusado	241
Capítulo VI. De la recusación de los peritos	242
Artículo 124. Ámbito de la recusación de los peritos	242
Artículo 125. Forma de proponer la recusación de los peritos.	242
Artículo 126. Admisión del escrito de recusación	243
Artículo 127. Sustanciación y decisión del incidente de recusación	243
Artículo 128. Costas	243
TÍTULO V. DE LAS ACTUACIONES JUDICIALES	244
Capítulo I. Del lugar de las actuaciones judiciales	244
Artículo 129. Lugar de las actuaciones judiciales y de los actos procesales mediante presencia telemática	244

Artículo 129 bis. Celebración de actos procesales mediante presencia telemática	245
Capítulo II. Del tiempo de las actuaciones judiciales	247
Sección 1.^a De los días y horas hábiles	247
Artículo 130. Días y horas hábiles	247
Artículo 131. Habilitación de días y horas inhábiles	248
Sección 2.^a De los plazos y los términos	249
Artículo 132. Plazos y términos	249
Artículo 133. Cómputo de los plazos	251
Artículo 134. Improrrogabilidad de los plazos	251
Artículo 135. Presentación de escritos, a efectos del requisito de tiempo de los actos procesales	252
Artículo 136. Preclusión.	256
Capítulo III. De la inmediación, la publicidad y la lengua oficial	256
Artículo 137. Presencia judicial en declaraciones, pruebas y vistas.	256
Artículo 137 bis. Realización de actuaciones judiciales mediante el sistema de videoconferencia	257
Artículo 138. Publicidad de las actuaciones orales	259
Artículo 139. Secreto de las deliberaciones de los tribunales colegiados	262
Artículo 140. Información sobre las actuaciones.	262
Artículo 141. Acceso a libros, archivos y registros judiciales.	263
Artículo 142. Lengua oficial	264
Artículo 143. Intervención de intérpretes	266
Artículo 144. Documentos redactados en idioma no oficial	268
Capítulo IV. De la fe pública judicial y de la documentación de las actuaciones	270
Artículo 145. Fe pública judicial.	270
Artículo 146. Documentación de las actuaciones	271
Artículo 147. Documentación de las actuaciones mediante sistemas de grabación y reproducción de la imagen y el sonido	272
Artículo 148. Formación, custodia y conservación de los autos	273
Capítulo V. De los actos de comunicación judicial.	273
Artículo 149. Clases de actos de comunicación	273
Artículo 150. Notificación de resoluciones y diligencias de ordenación	275
Artículo 151. Tiempo de la comunicación	277
Artículo 152. Forma de los actos de comunicación. Respuesta	278
Artículo 153. Comunicación por medio de procurador	282
Artículo 154. Lugar de comunicación de los actos a los procuradores.	283
Artículo 155. Actos de comunicación con las partes aún no personadas o no representadas por procurador. Domicilio	283
Artículo 156. Averiguaciones del Tribunal sobre el domicilio.	289
Artículo 157. Registro Central de Rebeldes Civiles	291
Artículo 158. Comunicación mediante entrega	292

Artículo 159. Comunicaciones con testigos, peritos y otras personas que no sean parte en el juicio	292
Artículo 160. Remisión de las comunicaciones por correo, telegrama u otros medios semejantes	292
Artículo 161. Comunicación por medio de copia de la resolución o de cédula	294
Artículo 162. Actos de comunicación por medios electrónicos, informáticos y similares	297
Artículo 163. Servicio Común Procesal de Actos de Comunicación	299
Artículo 164. Comunicación edictal	299
Artículo 165. Actos de comunicación mediante auxilio judicial	302
Artículo 166. Nulidad y subsanación de los actos de comunicación.	302
Artículo 167. Remisión de oficios y mandamientos.	304
Artículo 168. Responsabilidad de los funcionarios y profesionales intervinientes en la comunicación procesal	304
Capítulo VI. Del auxilio judicial	305
Artículo 169. Casos en que procede el auxilio judicial	305
Artículo 170. Órgano al que corresponde prestar el auxilio judicial	307
Artículo 171. Exhorto	307
Artículo 172. Remisión del exhorto.	308
Artículo 173. Cumplimiento del exhorto.	308
Artículo 174. Intervención de las partes	309
Artículo 175. Devolución del exhorto.	309
Artículo 176. Falta de diligencia de las partes en el auxilio judicial	309
Artículo 177. Cooperación judicial internacional	309
Capítulo VII. De la sustanciación, vista y decisión de los asuntos.	310
Sección 1.ª. Del despacho ordinario	310
Artículo 178. Dación de cuenta	310
Artículo 179. Impulso procesal y suspensión del proceso por acuerdo de las partes o por otras circunstancias.	311
Artículo 180. Magistrado ponente	313
Artículo 181. Funciones del Magistrado ponente	313
Sección 2.ª. De las vistas y las comparecencias	313
Artículo 182. Señalamiento de las vistas	313
Artículo 183. Solicitud de nuevo señalamiento de vista u otros actos procesales	315
Artículo 184. Tiempo para la celebración de vistas	316
Artículo 185. Celebración de las vistas.	316
Artículo 186. Dirección de los debates	317
Artículo 187. Documentación de las vistas	317
Artículo 188. Suspensión de las vistas u otros actos procesales	317
Artículo 189. Nuevo señalamiento de las vistas suspendidas	320
Artículo 189 bis. De las comparecencias	320
Artículo 190. Cambios en el personal juzgador después del señalamiento de vistas y posible recusación	320
Artículo 191. Recusación posterior a la vista	320

Artículo 192. Efectos de la decisión de la recusación formulada después de la vista	321
Artículo 192 bis. Cambio del Letrado de la Administración de Justicia después del señalamiento. Posible recusación	321
Artículo 193. Interrupción de las vistas	321
Sección 3.ª. De las votaciones y fallos de los asuntos.	322
Artículo 194. Jueces y Magistrados a los que corresponde fallar los asuntos	322
Artículo 194 bis. Letrados de la Administración de Justicia a los que corresponda resolver	322
Artículo 195. Información de los Magistrados sobre el contenido de los autos en tribunales colegiados	323
Artículo 196. Deliberación y votación de las resoluciones en tribunales colegiados.	323
Artículo 197. Forma de la discusión y votación de las resoluciones en los tribunales colegiados	323
Artículo 198. Votación de las resoluciones	323
Artículo 199. Voto de Magistrados impedidos después de la vista	324
Artículo 200. Impedimento del Juez o del Letrado de la Administración de Justicia que hubiere asistido a la vista o comparencia	324
Artículo 201. Mayoría de votos	324
Artículo 202. Discordias	325
Artículo 203. Redacción de las resoluciones en los tribunales colegiados	325
Artículo 204. Firma de las resoluciones	325
Artículo 205. Votos particulares	326
Capítulo VIII. De las resoluciones procesales	326
Sección 1.ª. De las clases, forma y contenido de las resoluciones y del modo de dictarlas, publicarlas y archivarlas	326
Artículo 206. Clases de resoluciones	326
Artículo 207. Resoluciones definitivas. Resoluciones firmes. Cosa juzgada formal	330
Artículo 208. Forma de las resoluciones escritas	331
Artículo 209. Reglas especiales sobre forma y contenido de las sentencias	332
Artículo 210. Resoluciones orales	334
Artículo 211. Plazo para dictar las resoluciones judiciales	336
Artículo 212. Publicación y archivo de las sentencias	336
Artículo 213. Libro de sentencias	337
Artículo 213 bis. Libro de decretos.	337
Artículo 214. Invariabilidad de las resoluciones. Aclaración y corrección	337
Artículo 215. Subsanción y complemento de sentencias y autos defectuosos o incompletos	341

Sección 2.^a. De los requisitos internos de la sentencia y de sus efectos	344
Artículo 216. Principio de justicia rogada	344
Artículo 217. Carga de la prueba	345
Artículo 218. Exhaustividad y congruencia de las sentencias. Motivación	349
Artículo 219. Sentencias con reserva de liquidación	353
Artículo 220. Condenas a futuro	356
Artículo 221. Sentencias dictadas en procesos promovidos por asociaciones de consumidores o usuarios	358
Artículo 222. Cosa juzgada material	359
Sección 3.^a. De las diligencias de ordenación	365
Artículo 223. Diligencias de ordenación	365
Artículo 224. Revisión de las diligencias de ordenación.	365
Capítulo IX. De la nulidad de las actuaciones.	365
Artículo 225. Nulidad de pleno derecho.	365
Artículo 226. Modo de proceder en caso de intimidación o violencia	366
Artículo 227. Declaración de nulidad y pretensiones de anulación de actuaciones procesales.	367
Artículo 228. Incidente excepcional de nulidad de actuaciones	367
Artículo 229. Actuaciones judiciales realizadas fuera del tiempo establecido.	369
Artículo 230. Conservación de los actos.	369
Artículo 231. Subsanación	369
Capítulo X. De la reconstrucción de los autos.	369
Artículo 232. Competencia e intervención del Ministerio Fiscal	369
Artículo 233. Inicio del expediente de reconstrucción de actuaciones	371
Artículo 234. Citación a comparecencia de las partes. Efectos de su inasistencia	371
Artículo 235. Inicio de la comparecencia. Inexistencia de controversia. Prueba y decisión	372
Título VI. De la cesación de las actuaciones judiciales y de la caducidad de la instancia.	372
Artículo 236. Impulso del procedimiento por las partes y caducidad	372
Artículo 237. Caducidad de la instancia	373
Artículo 238. Exclusión de la caducidad por fuerza mayor o contra la voluntad de las partes	376
Artículo 239. Exclusión de la caducidad de la instancia en la ejecución	376
Artículo 240. Efectos de la caducidad de la instancia.	376
Título VII. De la tasación de costas	376
Artículo 241. Pago de las costas y gastos del proceso	376
Artículo 242. Solicitud de tasación de costas	378
Artículo 243. Práctica de la tasación de costas.	379
Artículo 244. Traslado a las partes. Aprobación.	380

Artículo 245. Impugnación de la tasación de costas y solicitud de exoneración o moderación de las mismas	380
Artículo 245 bis. Tramitación y decisión de la solicitud de exoneración o reducción	381
Artículo 246. Tramitación y decisión de la impugnación	382
Título VIII. De la buena fe procesal	383
Artículo 247. Respeto a las reglas de la buena fe procesal. Multas por su incumplimiento	383

LIBRO II DE LOS PROCESOS DECLARATIVOS

TÍTULO I. DE LAS DISPOSICIONES COMUNES A LOS PROCESOS DECLARATIVOS	386
Capítulo I. De las reglas para determinar el proceso correspondiente	386
Artículo 248. Clases de procesos declarativos	386
Artículo 249. Ámbito del juicio ordinario	387
Artículo 250. Ámbito del juicio verbal	389
Artículo 251. Reglas de determinación de la cuantía	391
Artículo 252. Reglas especiales en casos de procesos con pluralidad de objetos o de partes	394
Artículo 253. Expresión de la cuantía en la demanda	395
Artículo 254. Control de oficio de la clase de juicio por razón de la cuantía	397
Artículo 255. Impugnación de la cuantía y de la clase de juicio por razón de la cuantía	399
Capítulo II. De las diligencias preliminares	400
Artículo 256. Clases de diligencias preliminares y su solicitud	400
Artículo 257. Competencia	405
Artículo 258. Decisión sobre las diligencias preliminares y recurso	406
Artículo 259. Citación para la práctica de diligencias preliminares	408
Artículo 260. Oposición a la práctica de diligencias preliminares. Efectos de la decisión	409
Artículo 261. Negativa a llevar a cabo las diligencias	410
Artículo 262. Decisión sobre aplicación de la caución	412
Artículo 263. Diligencias preliminares previstas en leyes especiales	413
Capítulo III. De la presentación de documentos, dictámenes, informes y otros medios e instrumentos	414
Artículo 264. Documentos procesales	414
Artículo 265. Documentos y otros escritos y objetos relativos al fondo del asunto	415
Artículo 266. Documentos exigidos en casos especiales	417
Artículo 267. Forma de presentación de los documentos públicos	418
Artículo 268. Forma de presentación de los documentos privados	418
Artículo 268 bis. Presentación de documentos por medios electrónicos	418

Artículo 269. Consecuencias de la falta de presentación inicial. Casos especiales	418
Artículo 270. Presentación de documentos en momento no inicial del proceso	420
Artículo 271. Preclusión definitiva de la presentación y excepciones a la regla	421
Artículo 272. Inadmisión de documento presentado injustificadamente en momento no inicial del proceso	421
Capítulo IV. De las copias de los escritos y documentos y su traslado .	421
Artículo 273. Forma de presentación de los escritos y documentos. .	421
Artículo 274. Traslado por la oficina judicial de las copias a las otras partes interesadas, cuando no intervengan procuradores.	422
Artículo 275. Efectos de la no presentación de copias.	423
Artículo 276. Traslado de copias de escritos y documentos cuando intervenga procurador.	423
Artículo 277. Efectos de la omisión del traslado mediante procurador	423
Artículo 278. Efectos del traslado respecto del curso y cómputo de plazos	424
Artículo 279. Función de las copias	424
Artículo 280. Denuncia de inexactitud de una copia y efectos	424
Capítulo V. De la prueba: disposiciones generales	424
Sección 1.^a. Del objeto, necesidad e iniciativa de la prueba	424
Artículo 281. Objeto y necesidad de la prueba	424
Artículo 282. Iniciativa de la actividad probatoria	429
Artículo 283. Impertinencia o inutilidad de la actividad probatoria	430
Sección 1.^a bis. Del acceso a las fuentes de prueba en procedimientos de reclamación de daños por infracción del derecho de la competencia	433
Artículo 283 bis a). Exhibición de las pruebas en procesos para el ejercicio de acciones por daños derivados de infracciones del Derecho de la competencia	433
Artículo 283 bis b). Reglas sobre confidencialidad	435
Artículo 283 bis c). Gastos y caución	436
Artículo 283 bis d). Competencia	437
Artículo 283 bis e). Momento para la solicitud de medidas de acceso a fuentes de prueba	437
Artículo 283 bis f). Procedimiento	437
Artículo 283 bis g). Ejecución de la medida de acceso a fuentes de prueba.	438
Artículo 283 bis h). Consecuencias de la obstrucción a la práctica de las medidas de acceso a fuentes de prueba	438
Artículo 283 bis i). Exhibición de las pruebas contenidas en un expediente de una autoridad de la competencia	439

Artículo 283 bis j). Límites impuestos al uso de pruebas obtenidas exclusivamente a través del acceso al expediente de una autoridad de la competencia	441
Artículo 283 bis k). Consecuencias del incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad y uso de las fuentes de prueba	441
Sección 2.^a. De la proposición y admisión	442
Artículo 284. Forma de proposición de la prueba	442
Artículo 285. Resolución sobre la admisibilidad de las pruebas propuestas	442
Artículo 286. Hechos nuevos o de nueva noticia. Prueba	443
Artículo 287. Ilícitud de la prueba	445
Artículo 288. Sanciones por no ejecución de la prueba en el tiempo previsto	445
Sección 3.^a. De otras disposiciones generales sobre la práctica de la prueba	446
Artículo 289. Forma de practicarse las pruebas	446
Artículo 290. Señalamiento para actos de prueba que se practiquen separadamente	447
Artículo 291. Citación y posible intervención de las partes en la práctica de las pruebas fuera del juicio	447
Artículo 292. Obligatoriedad de comparecer a la audiencia. Multas	447
Sección 4.^a. De la anticipación y el aseguramiento de la prueba	448
Artículo 293. Casos y causas de anticipación de la prueba. Competencia	448
Artículo 294. Proposición de prueba anticipada, admisión, tiempo y recursos	449
Artículo 295. Práctica contradictoria de la prueba anticipada	449
Artículo 296. Custodia de los materiales de las actuaciones de prueba anticipada	450
Artículo 297. Medidas de aseguramiento de la prueba	450
Artículo 298. Requisitos. Procedimiento para la adopción de las medidas de aseguramiento de la prueba. Contracautelas	452
Capítulo VI. De los medios de prueba y las presunciones	453
Artículo 299. Medios de prueba	453
Artículo 300. Orden de práctica de los medios de prueba	455
Sección 1.^a. Del interrogatorio de las partes	456
Artículo 301. Concepto y sujetos del interrogatorio de las partes	456
Artículo 302. Contenido del interrogatorio y admisión de las preguntas	458
Artículo 303. Impugnación de las preguntas que se formulen	458
Artículo 304. Incomparecencia y admisión tácita de los hechos	459
Artículo 305. Modo de responder al interrogatorio	461
Artículo 306. Facultades del tribunal e intervención de abogados. Interrogatorio cruzado	462

Artículo 307. Negativa a declarar, respuestas evasivas o inconcluyentes y admisión de hechos personales	464
Artículo 308. Declaración sobre hechos no personales del interrogado	464
Artículo 309. Interrogatorio de persona jurídica o de entidad sin personalidad jurídica	464
Artículo 310. Incomunicación de declarantes	465
Artículo 311. Interrogatorio domiciliario	465
Artículo 312. Constancia en acta del interrogatorio domiciliario .	467
Artículo 313. Interrogatorio domiciliario por vía de auxilio judicial.	467
Artículo 314. Prohibición de reiterar el interrogatorio de las partes	468
Artículo 315. Interrogatorio en casos especiales.	468
Artículo 316. Valoración del interrogatorio de las partes	469
Sección 2.^a. De los documentos públicos.	471
Artículo 317. Clases de documentos públicos	471
Artículo 318. Modo de producción de la prueba por documentos públicos.	472
Artículo 319. Fuerza probatoria de los documentos públicos. . . .	472
Artículo 320. Impugnación del valor probatorio del documento público. Cotejo o comprobación	476
Artículo 321. Testimonio o certificación incompletos	478
Artículo 322. Documentos públicos no susceptibles de cotejo o comprobación	478
Artículo 323. Documentos públicos extranjeros.	478
Sección 3.^a. De los documentos privados.	479
Artículo 324. Clases de documentos privados	479
Artículo 325. Modo de producción de la prueba	479
Artículo 326. Fuerza probatoria de los documentos privados. . . .	480
Artículo 327. Libros de los comerciantes	483
Sección 4.^a. De las disposiciones comunes a las dos secciones anteriores	484
Artículo 328. Deber de exhibición documental entre partes.	484
Artículo 329. Efectos de la negativa a la exhibición	486
Artículo 330. Exhibición de documentos por terceros	487
Artículo 331. Testimonio de documentos exhibidos.	487
Artículo 332. Deber de exhibición de entidades oficiales.	488
Artículo 333. Extracción de copias de documentos que no sean textos escritos.	488
Artículo 334. Valor probatorio de las copias reprográficas y cotejo.	488
Sección 5.^a. Del dictamen de peritos	489
Artículo 335. Objeto y finalidad del dictamen de peritos. Juramento o promesa de actuar con objetividad.	489

Artículo 336. Aportación con la demanda y la contestación de dictámenes elaborados por peritos designados por las partes . . .	491
Artículo 337. Anuncio de dictámenes cuando no se puedan aportar con la demanda o con la contestación. Aportación posterior	493
Artículo 338. Aportación de dictámenes en función de actuaciones procesales posteriores a la demanda. Solicitud de intervención de los peritos en el juicio o vista.	494
Artículo 339. Solicitud de designación de peritos por el Tribunal y resolución judicial sobre dicha solicitud. Designación de peritos por el tribunal, sin instancia de parte	495
Artículo 340. Condiciones de los peritos	498
Artículo 341. Procedimiento para la designación judicial de perito	498
Artículo 342. Llamamiento al perito designado, aceptación y nombramiento. Provisión de fondos.	499
Artículo 343. Tachas de los peritos. Tiempo y forma de las tachas	500
Artículo 344. Contradicción y valoración de la tacha. Sanción en caso de tacha temeraria o desleal.	501
Artículo 345. Operaciones periciales y posible intervención de las partes en ellas	502
Artículo 346. Emisión y ratificación del dictamen por el perito que el Tribunal designe	502
Artículo 347. Posible actuación de los peritos en el juicio o en la vista	502
Artículo 348. Valoración del dictamen pericial	503
Artículo 349. Cotejo de letras.	506
Artículo 350. Documentos indubitados o cuerpo de escritura para el cotejo.	509
Artículo 351. Producción y valoración del dictamen sobre el cotejo de letras.	509
Artículo 352. Otros dictámenes periciales instrumentales de pruebas distintas.	509
Sección 6.ª. Del reconocimiento judicial.	510
Artículo 353. Objeto y finalidad del reconocimiento judicial e iniciativa para acordarlo.	510
Artículo 354. Realización del reconocimiento judicial e intervención de las partes y de personas entendidas	512
Artículo 355. Reconocimiento de personas	512
Artículo 356. Concurrencia del reconocimiento judicial y el pericial.	513
Artículo 357. Concurrencia del reconocimiento judicial y la prueba por testigos.	513
Artículo 358. Acta del reconocimiento judicial	514
Artículo 359. Empleo de medios técnicos de constancia del reconocimiento judicial	514
Sección 7.ª. Del interrogatorio de testigos	515

Artículo 360. Contenido de la prueba	515
Artículo 361. Idoneidad para ser testigos	516
Artículo 362. Designación de los testigos	518
Artículo 363. Limitación del número de testigos	519
Artículo 364. Declaración domiciliaria del testigo	519
Artículo 365. Juramento o promesa de los testigos	520
Artículo 366. Modo de declarar los testigos	521
Artículo 367. Preguntas generales al testigo	521
Artículo 368. Contenido y admisibilidad de las preguntas que se formulen	522
Artículo 369. Impugnación de la admisión de las preguntas y protesta contra su inadmisión.	522
Artículo 370. Examen del testigo sobre las preguntas admitidas. Testigo-perito.	523
Artículo 371. Testigos con deber de guardar secreto	523
Artículo 372. Intervención de las partes en el interrogatorio y am- pliación de éste	524
Artículo 373. Careo entre testigos y entre éstos y las partes	524
Artículo 374. Modo de consignar las declaraciones testificales	525
Artículo 375. Indemnizaciones a los testigos	525
Artículo 376. Valoración de las declaraciones de testigos	525
Artículo 377. Tachas de los testigos	528
Artículo 378. Tiempo de las tachas	530
Artículo 379. Prueba y oposición sobre las tachas	531
Artículo 380. Interrogatorio acerca de los hechos que consten en informes escritos	531
Artículo 381. Respuestas escritas a cargo de personas jurídicas y entidades públicas	532
Sección 8.ª. De la reproducción de la palabra, el sonido y la ima- gen y de los instrumentos que permiten archivar y conocer da- tos relevantes para el proceso.	533
Artículo 382. Instrumentos de filmación, grabación y semejantes. Valor probatorio.	533
Artículo 383. Acta de la reproducción y custodia de los corres- pondientes materiales.	535
Artículo 384. De los instrumentos que permitan archivar, cono- cer o reproducir datos relevantes para el proceso.	535
Sección 9.ª. De las presunciones	536
Artículo 385. Presunciones legales.	536
Artículo 386. Presunciones judiciales.	541
Capítulo VII. De las cuestiones incidentales	542
Artículo 387. Concepto de cuestiones incidentales	542
Artículo 388. Norma general sobre procedimiento	545
Artículo 389. Cuestiones incidentales de especial pronunciamiento	545
Artículo 390. Cuestiones incidentales de previo pronunciamiento. Suspensión del curso de la demanda.	545

Artículo 391. Cuestiones de previo pronunciamiento. Casos.	545
Artículo 392. Planteamiento de las cuestiones incidentales. Inadmisión de las que no sean tales.	546
Artículo 393. Admisión, sustanciación y decisión de las cuestiones incidentales.	546
Capítulo VIII. De la condena en costas.	547
Artículo 394. Condena en las costas de la primera instancia.	547
Artículo 395. Condena en costas en caso de allanamiento	557
Artículo 396. Condena en costas cuando el proceso termine por desistimiento.	558
Artículo 397. Apelación en materia de costas	559
Artículo 398. Costas en apelación y recurso de casación	560
TÍTULO II. DEL JUICIO ORDINARIO.	561
Capítulo I. De las alegaciones iniciales.	561
Sección 1.ª. De la demanda y su objeto.	561
Artículo 399. La demanda y su contenido	561
Artículo 400. Preclusión de la alegación de hechos y fundamentos jurídicos	571
Artículo 401. Momento preclusivo de la acumulación de acciones. Ampliación objetiva y subjetiva de la demanda	573
Artículo 402. Oposición a la acumulación de acciones	573
Artículo 403. Admisión y casos excepcionales de inadmisión de la demanda	573
Artículo 404. Admisión de la demanda, emplazamiento al demandado y plazo para la contestación.	585
Sección 2.ª. De la contestación a la demanda y la reconvencción.	586
Artículo 405. Contestación y forma de la contestación a la demanda	586
Artículo 406. Contenido y forma de la reconvencción. Inadmisibilidad de la reconvencción no conexa con la demanda y de la reconvencción implícita	590
Artículo 407. Destinatarios de la demanda reconvenccional. Contestación a la reconvencción	594
Artículo 408. Tratamiento procesal de la alegación de compensación y de la nulidad del negocio jurídico en que se funde la demanda. Cosa juzgada.	595
Artículo 409. Sustanciación y decisión de las pretensiones de la contestación y la reconvencción	597
Sección 3.ª. De los efectos de la pendencia del proceso	597
Artículo 410. Comienzo de la litispendencia	597
Artículo 411. Perpetuación de la jurisdicción.	598
Artículo 412. Prohibición del cambio de demanda y modificaciones admisibles	598

Artículo 413. Influencia del cambio de circunstancias en la sentencia sobre el fondo. Satisfacción extraprocesal. Pérdida de interés legítimo.....	599
Capítulo II. De la audiencia previa al juicio	601
Artículo 414. Finalidad, momento procesal y sujetos intervinientes en la audiencia	601
Artículo 415. Intento de conciliación o transacción. Sobreseimiento por desistimiento bilateral. Homologación y eficacia del acuerdo. .	604
Artículo 416. Examen y resolución de cuestiones procesales, con exclusión de las relativas a jurisdicción y competencia	606
Artículo 417. Orden de examen de las cuestiones procesales y resolución sobre ellas	608
Artículo 418. Defectos de capacidad o representación. Efectos de su no subsanación o corrección. Declaración de rebeldía.....	609
Artículo 419. Admisión de la acumulación de acciones	610
Artículo 420. Posible integración voluntaria de la litis. Resolución en casos controvertidos de litisconsorcio necesario	611
Artículo 421. Resolución en casos de litispendencia o cosa juzgada.	612
Artículo 422. Resolución en casos de inadecuación de procedimiento por razón de la cuantía	615
Artículo 423. Resolución en casos de inadecuación de procedimiento por razón de la materia	616
Artículo 424. Actividad y resolución en caso de demanda defectuosa	617
Artículo 425. Decisión judicial en casos de circunstancias procesales análogas a las expresamente previstas	619
Artículo 426. Alegaciones complementarias y aclaratorias. Pretensiones complementarias. Hechos acaecidos o conocidos con posterioridad a la demanda y la contestación. Presentación de documentos sobre dichos extremos	620
Artículo 427. Posición de las partes ante los documentos y dictámenes presentados.	623
Artículo 428. Fijación de los hechos controvertidos y posible sentencia inmediata	625
Artículo 429. Proposición y admisión de la prueba. Señalamiento del juicio.....	626
Artículo 430. Solicitud de nuevo señalamiento del juicio	632
Capítulo III. Del juicio	633
Artículo 431. Finalidad del juicio	633
Artículo 432. Comparecencia e incomparecencia de las partes.	634
Artículo 433. Desarrollo del acto del juicio.	634
Capítulo IV. De la sentencia.....	636
Artículo 434. Sentencia.....	636
Artículo 435. Diligencias finales. Procedencia	637
Artículo 436. Plazo para la práctica de las diligencias finales. Sentencia posterior	640

Título III. Del juicio verbal	642
Artículo 437. Forma de la demanda. Acumulación objetiva y subjetiva de acciones	642
Artículo 438. Admisión de la demanda y contestación. Reconvención	649
Artículo 438 bis. Procedimiento testigo	656
Artículo 439. Inadmisión de la demanda en casos especiales	657
Artículo 439 bis. Reclamación previa relativa a la actividad de concesión de préstamos o créditos de manera oficial	659
Artículo 440. Citación para la vista	660
Artículo 441. Casos especiales en la tramitación inicial del juicio verbal	663
Artículo 442. Inasistencia de las partes a la vista	666
Artículo 443. Desarrollo de la vista	668
Artículo 444. Causas tasadas de oposición.	671
Artículo 445. Prueba, diligencias finales y presunciones en los juicios verbales	672
Artículo 446. Resoluciones sobre la prueba y recursos.	672
Artículo 447. Sentencia. Ausencia de cosa juzgada en casos especiales	672
Artículo 447 bis. Especialidades para la tramitación de los recursos contra las resoluciones que agoten la vía administrativa dictadas en materia de propiedad industrial por la Oficina Española de Patentes y Marcas.	676
TÍTULO IV. DE LOS RECURSOS	677
Capítulo I. De los recursos: disposiciones generales	677
Artículo 448. Del derecho a recurrir	677
Artículo 449. Derecho a recurrir en casos especiales	683
Artículo 450. Del desistimiento de los recursos.	684
Capítulo II. De los recursos de reposición y revisión	684
Artículo 451. Resoluciones recurribles en reposición. Inexistencia de efectos suspensivos	684
Artículo 452. Plazo, forma e inadmisión del recurso de reposición.	686
Artículo 453. De la audiencia a las partes recurridas y de la resolución	686
Artículo 454. Irrecurribilidad del auto que resuelve la reposición contra resoluciones judiciales	687
Artículo 454 bis. Recurso de revisión	687
Capítulo III. Del recurso de apelación y de la segunda instancia	689
Sección 1.ª. Del recurso de apelación y de la segunda instancia: disposiciones generales	689
Artículo 455. Resoluciones recurribles en apelación. Competencia y tramitación preferente	689
Artículo 456. Ámbito y efectos del recurso de apelación	691
Sección 2.ª. De la sustanciación de la apelación	697
Artículo 457. Preparación de la apelación	697
Artículo 458. Interposición del recurso	697

Artículo 459. Apelación por infracción de normas o garantías procesales	702
Artículo 460. Documentos que pueden acompañarse al escrito de interposición. Solicitud de pruebas	702
Artículo 461. Traslado del escrito de interposición a la parte apelada. Oposición al recurso e impugnación de la sentencia.	705
Artículo 462. Competencia del Tribunal de la primera instancia durante la apelación.	709
Artículo 463. Ejecución provisional de la resolución recurrida.	709
Artículo 464. Admisión de pruebas y señalamiento de vista.	710
Artículo 465. Resolución de la apelación.	710
Artículo 466. Recursos contra la sentencia de segunda instancia	716
Artículo 467. Recurso de casación contra sentencias dictadas por las Audiencias Provinciales tras estimarse recurso extraordinario por infracción procesal.	717
Capítulo IV. Del recurso extraordinario por infracción procesal	717
Artículo 468. Órgano competente y resoluciones recurribles	717
Artículo 469. Motivos. Denuncia previa en la instancia	717
Artículo 470. Interposición del recurso	717
Artículo 471. Contenido del escrito de interposición del recurso	718
Artículo 472. Remisión de los autos	718
Artículo 473. Admisión.	718
Artículo 474. Oposición de las partes recurridas.	718
Artículo 475. Vista y prueba	718
Artículo 476. Sentencia. Efectos	718
Capítulo V. Del recurso de casación.	718
Artículo 477. Motivo del recurso de casación y resoluciones recurribles en casación	718
Artículo 478. Competencia. Simultaneidad de recursos	725
Artículo 479. Interposición del recurso. Denuncia previa en la instancia. Tramitación preferente.	728
Artículo 480. Resolución sobre la preparación del recurso	729
Artículo 481. Contenido del escrito de interposición del recurso	730
Artículo 482. Remisión de los autos. Emplazamiento de las partes. Negativa a expedir certificaciones.	733
Artículo 483. Decisión sobre la admisión del recurso	733
Artículo 484. Decisión sobre la competencia en trámite de admisión	736
Artículo 485. Admisión y traslado a las otras partes	737
Artículo 486. Deliberación, votación y fallo. Eventual vista	738
Artículo 487. Sentencia. Efectos	739
Artículo 488. Sustanciación y decisión de los recursos de casación y extraordinario por infracción procesal, cuando litigantes de un mismo pleito opten por distinto recurso extraordinario.	740
Artículo 489. Sustanciación y decisión de los recursos de casación foral y extraordinario por infracción procesal, cuando litigantes de un mismo pleito opten por distinto recurso extraordinario	741

Capítulo VI. Del recurso en interés de la Ley	741
Artículo 490. Resoluciones recurribles en interés de la ley	741
Artículo 491. Legitimación para recurrir en interés de la ley	741
Artículo 492. Interposición y sustanciación.	741
Artículo 493. Sentencia.	741
Capítulo VII. Del recurso de queja	741
Artículo 494. Resoluciones recurribles en queja	741
Artículo 495. Sustanciación y decisión	743
Título V. De la rebeldía y de la rescisión de sentencias firmes y nueva audiencia al demandado rebelde	743
Artículo 496. Declaración de rebeldía y efectos.	743
Artículo 497. Régimen de notificaciones	747
Artículo 498. Comunicación de la existencia del proceso al demandado rebelde citado o emplazado por edictos	748
Artículo 499. Comparecencia posterior del demandado	748
Artículo 500. Ejercicio por el demandado rebelde de los recursos ordinarios.	750
Artículo 501. Rescisión de sentencia firme a instancias del rebelde. Casos en que procede	751
Artículo 502. Plazos de caducidad de la acción de rescisión	754
Artículo 503. Exclusión de la rescisión de sentencias sin efectos de cosa juzgada	755
Artículo 504. Eventual suspensión de la ejecución. Procedimiento de la rescisión	756
Artículo 505. Sentencia de rescisión	756
Artículo 506. Costas.	757
Artículo 507. Sustanciación del procedimiento tras la sentencia estimatoria.	757
Artículo 508. Inactividad del demandado y nueva sentencia	758
Título VI. De la revisión de sentencias firmes	759
Artículo 509. Órgano competente y resoluciones recurribles.	759
Artículo 510. Motivos	760
Artículo 511. Legitimación activa	765
Artículo 512. Plazo de interposición	766
Artículo 513. Depósito.	768
Artículo 514. Sustanciación	768
Artículo 515. Eventual suspensión de la ejecución.	770
Artículo 516. Decisión.	770

LIBRO III DE LA EJECUCIÓN FORZOSA Y DE LAS MEDIDAS CAUTELARES

TÍTULO I. DE LOS TÍTULOS EJECUTIVOS	771
Capítulo I. De las sentencias y demás títulos ejecutivos	771
Artículo 517. Acción ejecutiva. Títulos ejecutivos.	771

Artículo 518. Caducidad de la acción ejecutiva fundada en sentencia judicial, o resolución arbitral o acuerdo de mediación	777
Artículo 519. Acción ejecutiva de consumidores y usuarios fundada en sentencia de condena sin determinación individual de los beneficiados. Extensión de efectos de sentencias dictadas en procedimientos en los que se hayan ejercitado acciones individuales relativas a condiciones generales de la contratación.	778
Artículo 520. Acción ejecutiva basada en títulos no judiciales ni arbitrales	781
Artículo 521. Sentencias meramente declarativas y sentencias constitutivas.	781
Artículo 522. Acatamiento y cumplimiento de las sentencias constitutivas. Solicitud de actuaciones judiciales necesarias.	782
Capítulo II. De los títulos ejecutivos extranjeros	782
Artículo 523. Fuerza ejecutiva en España. Ley aplicable al procedimiento	782
TÍTULO II. DE LA EJECUCIÓN PROVISIONAL DE RESOLUCIONES JUDICIALES	784
Capítulo I. De la ejecución provisional: disposiciones generales	784
Artículo 524. Ejecución provisional: demanda y contenido.	784
Artículo 525. Sentencias no provisionalmente ejecutables	786
Capítulo II. De la ejecución provisional de sentencias de condena dictadas en primera instancia	789
Sección 1.ª. De la ejecución provisional y de la oposición a ella.	789
Artículo 526. Ejecución provisional de las sentencias de condena en primera instancia. Legitimación.	789
Artículo 527. Solicitud de ejecución provisional, despacho de ésta y recursos.	790
Artículo 528. Oposición a la ejecución provisional y a actuaciones ejecutivas concretas.	792
Artículo 529. Sustanciación de la oposición a la ejecución provisional o a actuaciones ejecutivas concretas	795
Artículo 530. Decisión sobre la oposición a la ejecución provisional y a medidas ejecutivas concretas. Irrecurribilidad	796
Artículo 531. Suspensión de la ejecución provisional en caso de condenas dinerarias	797
Sección 2.ª. De la revocación o confirmación de la sentencia provisionalmente ejecutada	799
Artículo 532. Confirmación de la resolución provisionalmente ejecutada	799
Artículo 533. Revocación de condenas al pago de cantidad de dinero	800
Artículo 534. Revocación en casos de condenas no dinerarias.	802
Capítulo III. De la ejecución provisional de sentencias de condena dictadas en segunda instancia	803

Artículo 535. Ejecución provisional de sentencias dictadas en segunda instancia.	803
Artículo 536. Confirmación en segunda instancia de la resolución ejecutada provisionalmente	804
Artículo 537. Revocación de la resolución ejecutada provisionalmente en segunda instancia	804
TÍTULO III. DE LA EJECUCIÓN: DISPOSICIONES GENERALES	805
Capítulo I. De las partes de la ejecución.	805
Artículo 538. Partes y sujetos de la ejecución forzosa	805
Artículo 539. Representación y defensa. Costas y gastos de la ejecución	808
Artículo 540. Ejecutante y ejecutado en casos de sucesión	811
Artículo 541. Ejecución en bienes gananciales	813
Artículo 542. Ejecución frente al deudor solidario.	816
Artículo 543. Asociaciones o entidades temporales.	817
Artículo 544. Entidades sin personalidad jurídica	818
Capítulo II. Del Tribunal competente	819
Artículo 545. Tribunal competente. Forma de las resoluciones en la ejecución forzosa	819
Artículo 546. Examen de oficio de la competencia territorial	823
Artículo 547. Declinatoria en la ejecución forzosa	825
Capítulo III. Del despacho de la ejecución.	825
Artículo 548. Plazo de espera de la ejecución de resoluciones procesales o arbitrales o de acuerdos de mediación	825
Artículo 549. Demanda ejecutiva. Contenido	826
Artículo 550. Documentos que han de acompañar a la demanda ejecutiva	829
Artículo 551. Orden general de ejecución y despacho de la ejecución	830
Artículo 552. Denegación del despacho de la ejecución. Control de oficio. Recursos.	834
Artículo 553. Notificación.	837
Artículo 554. Medidas inmediatas tras el auto de despacho de la ejecución.	838
Artículo 555. Acumulación de ejecuciones.	838
Capítulo IV. De la oposición a la ejecución y de la impugnación de actos de ejecución contrarios a la ley o al título ejecutivo	840
Artículo 556. Oposición a la ejecución de resoluciones procesales o arbitrales o de los acuerdos de mediación.	840
Artículo 557. Oposición a la ejecución fundada en títulos no judiciales ni arbitrales.	846
Artículo 558. Oposición por pluspetición. Especialidades.	848
Artículo 559. Sustanciación y resolución de la oposición por defectos procesales	849
Artículo 560. Sustanciación de la oposición por motivos de fondo . .	851

Artículo 561. Auto resolutorio de la oposición por motivos de fondo	854
Artículo 562. Impugnación de infracciones legales en el curso de la ejecución	856
Artículo 563. Actos de ejecución contradictorios con el título ejecutivo judicial	857
Artículo 564. Defensa jurídica del ejecutado fundada en hechos y actos no comprendidos en las causas de oposición a la ejecución	857
Capítulo V. De la suspensión y término de la ejecución	858
Artículo 565. Alcance y norma general sobre suspensión de la ejecución	858
Artículo 566. Suspensión, sobreseimiento y reanudación de la ejecución en casos de rescisión y de revisión de sentencia firme	860
Artículo 567. Interposición de recursos ordinarios y suspensión	863
Artículo 568. Suspensión en caso de situaciones concursales o pre-concursales	864
Artículo 569. Suspensión por prejudicialidad penal	865
Artículo 570. Final de la ejecución	867
TÍTULO IV. DE LA EJECUCIÓN DINERARIA	869
Capítulo I. De la ejecución dineraria: disposiciones generales	869
Artículo 571. Ámbito del presente Título	869
Artículo 572. Cantidad líquida. Ejecución por saldo de operaciones	870
Artículo 573. Documentos que han de acompañarse a la demanda ejecutiva por saldo de cuenta	874
Artículo 574. Ejecución en casos de intereses variables	875
Artículo 575. Determinación de la cantidad y despacho de la ejecución	875
Artículo 576. Intereses de la mora procesal	880
Artículo 577. Deuda en moneda extranjera	882
Artículo 578. Vencimiento de nuevos plazos o de la totalidad de la deuda	882
Artículo 579. Ejecución dineraria en casos de bienes especialmente hipotecados o pignorados	885
Capítulo II. Del requerimiento de pago	887
Artículo 580. Casos en que no procede el requerimiento de pago	887
Artículo 581. Casos en que procede el requerimiento de pago	889
Artículo 582. Lugar del requerimiento de pago	889
Artículo 583. Pago por el ejecutado. Costas	890
Capítulo III. Del embargo de bienes	891
Sección 1.ª. De la traba de los bienes	891
Artículo 584. Alcance objetivo y suficiencia del embargo	891
Artículo 585. Evitación del embargo mediante consignación	895
Artículo 586. Destino de la cantidad consignada	896
Artículo 587. Momento del embargo	896
Artículo 588. Nulidad del embargo indeterminado. Embargo de cuentas abiertas en entidades de crédito	897

Artículo 589. Manifestación de bienes del ejecutado	898
Artículo 590. Investigación judicial del patrimonio del ejecutado	900
Artículo 591. Deber de colaboración	902
Artículo 592. Orden en los embargos. Embargo de empresas	903
Sección 2.ª. Del embargo de bienes de terceros y de la tercería de dominio	905
Artículo 593. Pertenencia al ejecutado. Prohibición de alzamiento de oficio del embargo	905
Artículo 594. Posterior transmisión de bienes embargados no pertenecientes al ejecutado	907
Artículo 595. Tercería de dominio. Legitimación	908
Artículo 596. Momento de interposición y posible rechazo de plano de la tercería de dominio	911
Artículo 597. Prohibición de segundas y ulteriores tercerías	912
Artículo 598. Efectos de la admisión de la tercería	913
Artículo 599. Competencia y sustanciación	914
Artículo 600. Legitimación pasiva. Litisconsorcio voluntario. Intervención del ejecutado no demandado	914
Artículo 601. Objeto de la tercería de dominio	915
Artículo 602. Efectos de la no contestación	916
Artículo 603. Resolución sobre la tercería	916
Artículo 604. Resolución estimatoria y alzamiento del embargo	918
Sección 3.ª. De los bienes inembargables	918
Artículo 605. Bienes absolutamente inembargables	918
Artículo 606. Bienes inembargables del ejecutado	922
Artículo 607. Embargo de sueldos y pensiones	925
Artículo 608. Ejecución por condena a prestación alimenticia	928
Artículo 609. Efectos de la traba sobre bienes inembargables	930
Artículo 610. Reembargo. Efectos	931
Artículo 611. Embargo de sobrante	932
Artículo 612. Mejora, reducción y modificación del embargo	934
Sección 4.ª. De la prioridad del embargante y de la tercería de mejor derecho	936
Artículo 613. Efectos del embargo. Anotaciones preventivas y terceros poseedores	936
Artículo 614. Tercería de mejor derecho. Finalidad. Prohibición de segunda tercería	939
Artículo 615. Tiempo de la tercería de mejor derecho	941
Artículo 616. Efectos de la tercería de mejor derecho	943
Artículo 617. Procedimiento, legitimación pasiva y litisconsorcio	944
Artículo 618. Efectos de la no contestación	945
Artículo 619. Allanamiento y desistimiento del ejecutante. Participación del tercerista de preferencia en los costes de la ejecución	945
Artículo 620. Efectos de la sentencia. Costas de la tercería y participación del tercerista en los costes de la ejecución	947

Sección 5.ª. De la garantía de la traba de bienes muebles y derechos	948
Artículo 621. Garantías del embargo de dinero, cuentas corrientes y sueldos.	948
Artículo 622. Garantía del embargo de intereses, rentas y frutos .	951
Artículo 623. Garantía del embargo de valores e instrumentos financieros	952
Artículo 624. Diligencia de embargo de bienes muebles. Garantía del embargo	953
Artículo 625. Consideración de efectos o caudales públicos . . .	954
Artículo 626. Depósito judicial. Nombramiento de depositario . .	955
Artículo 627. Responsabilidades del depositario. Depositarios interinos	957
Artículo 628. Gastos del depósito	958
Sección 6.ª. De la garantía del embargo de inmuebles y de otros bienes susceptibles de inscripción	960
Artículo 629. Anotación preventiva de embargo	960
Sección 7.ª. De la administración judicial	965
Artículo 630. Casos en que procede.	965
Artículo 631. Constitución de la administración. Nombramiento de administrador y de interventores	967
Artículo 632. Contenido del cargo de administrador	969
Artículo 633. Forma de actuación del administrador	970
Capítulo IV. Del procedimiento de apremio	971
Sección 1.ª. Disposiciones generales para la realización de los bienes embargados	971
Artículo 634. Entrega directa al ejecutante.	971
Artículo 635. Acciones y otras formas de participación sociales. .	975
Artículo 636. Realización de bienes o derechos no comprendidos en los artículos anteriores.	976
Sección 2.ª. Valoración de los bienes embargados.	977
Artículo 637. Avalúo de los bienes.	977
Artículo 638. Nombramiento de perito tasador, recusación e intervención de ejecutante y ejecutado en la tasación.	978
Artículo 639. Actuación del perito designado e intervención de las partes y de los acreedores posteriores en la tasación.	979
Sección 3.ª. Del convenio de realización.	980
Artículo 640. Convenio de realización aprobado por el Letrado de la Administración de Justicia	980
Sección 4.ª. De la realización por persona o entidad especializada .	985
Artículo 641. Realización por persona o entidad especializada . .	985
Artículo 642. Subsistencia y cancelación de cargas	985
Sección 5.ª. De la subasta de bienes muebles	985
Artículo 643. Preparación de la subasta. Bienes embargados sin valor relevante	985
Artículo 644. Convocatoria de la subasta.	988

Artículo 645. Anuncio y publicidad de la subasta	990
Artículo 646. Contenido del anuncio y de la publicidad de la subasta	992
Artículo 647. Requisitos para pujar. Ejecutante licitador	994
Artículo 648. Subasta electrónica	999
Artículo 649. Desarrollo y terminación de la subasta	1002
Artículo 650. Aprobación del remate. Pago. Adjudicación de bienes	1004
Artículo 651. Subasta sin postores	1010
Artículo 652. Devolución y destino de los depósitos constituidos para pujar. Reserva de postura	1011
Artículo 653. Quiebra de la subasta	1014
Artículo 654. Pago al ejecutante, destino del remanente, imputación de pagos y certificación de deuda pendiente en caso de insuficiencia de la ejecución	1016
Sección 6.^a. De la subasta de bienes inmuebles	1018
Artículo 655. Ámbito de aplicación de esta sección y aplicación supletoria de las disposiciones de la sección anterior	1018
Artículo 655 bis. Subasta de bienes inmuebles (<i>sin contenido</i>)	1019
Artículo 656. Certificación de dominio y cargas	1023
Artículo 657. Información de cargas extinguidas o aminoradas	1026
Artículo 658. Bien inscrito a nombre de persona distinta del ejecutado	1029
Artículo 659. Titulares de derechos posteriormente inscritos	1030
Artículo 660. Forma de practicarse las comunicaciones	1032
Artículo 661. Comunicación de la ejecución a arrendatarios y a ocupantes de hecho. Publicidad de la situación posesoria	1034
Artículo 662. Tercer poseedor	1036
Artículo 663. Presentación de la titulación de los inmuebles embargados	1038
Artículo 664. No presentación o inexistencia de títulos	1038
Artículo 665. Subasta sin suplencia de la falta de títulos	1040
Artículo 666. Valoración de inmuebles para su subasta	1041
Artículo 667. Convocatoria, anuncio y publicidad de la subasta	1043
Artículo 668. Contenido del anuncio y publicidad de la subasta	1044
Artículo 669. Condiciones especiales de la subasta	1048
Artículo 670. Aprobación del remate. Pago. Adjudicación de los bienes al acreedor	1050
Artículo 671. Subasta sin ningún postor	1057
Artículo 672. Destino de las sumas obtenidas en la subasta de inmuebles	1059
Artículo 673. Inscripción de la adquisición: título	1061
Artículo 674. Cancelación de cargas	1062
Artículo 675. Posesión judicial y ocupantes del inmueble	1064
Sección 7.^a. De la administración para pago	1066
Artículo 676. Constitución de la administración	1066

Artículo 677. Forma de la administración	1068
Artículo 678. Rendición de cuentas	1069
Artículo 679. Controversias sobre la administración.	1070
Artículo 680. Finalización de la administración	1071
Capítulo V. De las particularidades de la ejecución sobre bienes hipotecados o pignorados	1072
Artículo 681. Procedimiento para exigir el pago de deudas garantizadas por prenda o hipoteca	1072
Artículo 682. Ámbito del presente capítulo.	1074
Artículo 683. Cambio del domicilio señalado para requerimientos y notificaciones	1076
Artículo 684. Competencia	1077
Artículo 685. Demanda ejecutiva y documentos que han de acompañarse a la misma	1080
Artículo 686. Requerimiento de pago	1085
Artículo 687. Depósito de los vehículos de motor hipotecados y de los bienes pignorados	1087
Artículo 688. Certificación de dominio y cargas. Sobreseimiento de la ejecución en caso de inexistencia o cancelación de la hipoteca	1088
Artículo 689. Comunicación del procedimiento al titular inscrito y a los acreedores posteriores	1090
Artículo 690. Administración de la finca o bien hipotecado	1091
Artículo 691. Convocatoria de la subasta de bienes hipotecados. Anuncio y publicidad de la convocatoria	1093
Artículo 692. Pago del crédito hipotecario y aplicación del sobrante	1094
Artículo 693. Reclamación limitada a parte del capital o de los intereses cuyo pago deba hacerse en plazos diferentes. Vencimiento anticipado de deudas a plazos	1097
Artículo 694. Realización de los bienes pignorados	1101
Artículo 695. Oposición a la ejecución.	1102
Artículo 696. Tercerías de dominio.	1106
Artículo 697. Suspensión de la ejecución por prejudicialidad penal	1107
Artículo 698. Reclamaciones no comprendidas en los artículos anteriores.	1107
TÍTULO V. DE LA EJECUCIÓN NO DINERARIA.	1108
Capítulo I. De las disposiciones generales	1108
Artículo 699. Despacho de la ejecución	1108
Artículo 700. Embargo de garantía y caución sustitutoria	1110
Capítulo II. De la ejecución por deberes de entregar cosas.	1111
Artículo 701. Entrega de cosa mueble determinada.	1111
Artículo 702. Entrega de cosas genéricas o indeterminadas.	1112
Artículo 703. Entrega de bienes inmuebles	1113
Artículo 704. Ocupantes de inmuebles que deban entregarse.	1116
Capítulo III. De la ejecución por obligaciones de hacer y no hacer	1116
Artículo 705. Requerimiento y fijación de plazo	1116

Artículo 706. Condena de hacer no personalísimo	1116
Artículo 707. Publicación de la sentencia en medios de comunicación	1118
Artículo 708. Condena a la emisión de una declaración de voluntad	1119
Artículo 709. Condena de hacer personalísimo.	1120
Artículo 710. Condenas de no hacer.	1122
Artículo 711. Cuantía de las multas coercitivas.	1123
Capítulo IV. De la liquidación de daños y perjuicios, frutos y rentas y la rendición de cuentas	1124
Artículo 712. Ámbito de aplicación del procedimiento.	1124
Artículo 713. Petición de liquidación y presentación de relación de daños y perjuicios.	1125
Artículo 714. Conformidad del deudor con la relación de daños y perjuicios	1126
Artículo 715. Oposición del deudor	1127
Artículo 716. Auto fijando la cantidad determinada	1127
Artículo 717. Petición de determinación del equivalente dinerario de una prestación no dineraria	1127
Artículo 718. Liquidación de frutos y rentas. Solicitud y requerimiento al deudor	1127
Artículo 719. Liquidación presentada por el acreedor y traslado al deudor	1128
Artículo 720. Rendición de cuentas de una administración.	1128
TÍTULO VI. DE LAS MEDIDAS CAUTELARES	1128
Capítulo I. De las medidas cautelares: disposiciones generales.	1128
Artículo 721. Necesaria instancia de parte	1128
Artículo 722. Medidas cautelares en procedimiento arbitral y litigios extranjeros	1131
Artículo 723. Competencia	1132
Artículo 724. Competencia en casos especiales	1134
Artículo 725. Examen de oficio de la competencia. Medidas cautelares en prevención	1135
Artículo 726. Características de las medidas cautelares.	1136
Artículo 727. Medidas cautelares específicas	1138
Artículo 728. Peligro por la mora procesal. Apariencia de buen derecho. Caucción	1141
Artículo 729 Tercerías en casos de embargo preventivo	1151
Capítulo II. Del procedimiento para la adopción de medidas cautelares	1151
Artículo 730. Momentos para solicitar las medidas cautelares.	1151
Artículo 731. Accesoriedad de las medidas cautelares. Ejecución provisional y medidas cautelares.	1154
Artículo 732. Solicitud de las medidas cautelares	1156
Artículo 733. Audiencia al demandado. Excepciones	1158
Artículo 734. Vista para la audiencia de las partes	1159

Artículo 735. Auto acordando medidas cautelares	1161
Artículo 736. Auto denegatorio de las medidas cautelares. Reiteración de la solicitud si cambian las circunstancias	1163
Artículo 737. Prestación de caución	1165
Artículo 738. Ejecución de la medida cautelar	1165
Capítulo III. De la oposición a las medidas cautelares adoptadas sin audiencia del demandado	1165
Artículo 739. Oposición a la medida cautelar	1165
Artículo 740. Causas de oposición. Ofrecimiento de caución sustitutoria	1166
Artículo 741. Traslado de la oposición al solicitante, comparecencia en vista y decisión.	1167
Artículo 742. Exacción de daños y perjuicios	1167
Capítulo IV. De la modificación y alzamiento de las medidas cautelares	1168
Artículo 743. Posible modificación de las medidas cautelares.	1168
Artículo 744. Alzamiento de la medida tras sentencia no firme.	1169
Artículo 745. Alzamiento de las medidas tras sentencia absolutoria firme	1169
Capítulo V. De la caución sustitutoria de las medidas cautelares	1169
Artículo 746. Caución sustitutoria	1169
Artículo 747. Solicitud de caución sustitutoria	1171

LIBRO IV DE LOS PROCESOS ESPECIALES

TÍTULO I. DE LOS PROCESOS SOBRE PROVISIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES DE APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FILIACIÓN, MATRIMONIO Y MENORES.	1172
Capítulo I. De las disposiciones generales	1172
Artículo 748. Ámbito de aplicación del presente título	1172
Artículo 749. Intervención del Ministerio Fiscal	1174
Artículo 750. Representación y defensa de las partes	1175
Artículo 751. Indisponibilidad del objeto del proceso.	1176
Artículo 752. Prueba.	1178
Artículo 753. Tramitación	1180
Artículo 754. Exclusión de la publicidad.	1182
Artículo 755. Acceso de las sentencias a Registros públicos	1183
Capítulo II. De los procesos sobre la adopción de medidas judiciales de apoyo a personas con discapacidad	1183
Artículo 756. Ámbito de aplicación y competencia.	1185
Artículo 757. Legitimación e intervención procesal.	1186
Artículo 758. Certificación registral y personación del demandado.	1189
Artículo 759. Pruebas preceptivas en primera y segunda instancia	1190
Artículo 760. Sentencia.	1193
Artículo 761. Revisión de las medidas de apoyo judicialmente adoptadas	1193

Artículo 762. Medidas cautelares	1194
Artículo 763. Internamiento no voluntario por razón de trastorno psíquico	1194
Capítulo III. De los procesos sobre filiación, paternidad y maternidad .	1200
Artículo 764. Determinación legal de la filiación por sentencia firme	1200
Artículo 765. Ejercicio de las acciones que correspondan al hijo menor o hijo con discapacidad que precise apoyo. Sucesión procesal.	1201
Artículo 766. Legitimación pasiva.	1202
Artículo 767. Especialidades en materia de procedimiento y prueba.	1203
Artículo 768. Medidas cautelares	1208
Capítulo IV. De los procesos matrimoniales y de menores	1209
Artículo 769. Competencia	1209
Artículo 770. Procedimiento	1211
Artículo 771. Medidas provisionales previas a la demanda de nulidad, separación o divorcio. Solicitud, comparecencia y resolución	1216
Artículo 772. Confirmación o modificación de las medidas provisionales previas a la demanda, al admitirse ésta	1218
Artículo 773. Medidas provisionales derivadas de la admisión de la demanda de nulidad, separación o divorcio	1218
Artículo 774. Medidas definitivas	1220
Artículo 775. Modificación de las medidas definitivas	1222
Artículo 776. Ejecución forzosa de los pronunciamientos sobre medidas.	1223
Artículo 777. Separación o divorcio solicitados de mutuo acuerdo o por uno de los cónyuges con el consentimiento del otro.	1224
Artículo 778. Eficacia civil de resoluciones de los tribunales eclesiásticos o de decisiones pontificias sobre matrimonio rato y no consumado	1228
Artículo 778 bis. Ingreso de menores con problemas de conducta en centros de protección específicos	1229
Artículo 778 ter. Entrada en domicilios y restantes lugares para la ejecución forzosa de las medidas de protección de menores	1230
Capítulo IV Bis. Medidas relativas a la restitución o retorno de menores en los supuestos de sustracción internacional.	1232
Artículo 778 quáter. Ámbito de aplicación. Normas generales	1232
Artículo 778 quinques. Procedimiento.	1233
Artículo 778 sexies. Declaración de ilicitud de un traslado o retención internacional.	1237
Capítulo V. De la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, del procedimiento para determinar la necesidad de asentimiento en la adopción y de la oposición a determinadas resoluciones y actos de la Dirección General de los Registros y del Notariado en materia de Registro Civil	1237
Artículo 779. Carácter preferente del procedimiento. Competencia .	1237
Artículo 780. Oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores	1238

Artículo 781. Procedimiento para determinar la necesidad de asentimiento en la adopción	1240
Artículo 781 bis. Oposición a las resoluciones y actos de la Dirección General de los Registros y del Notariado en materia de Registro Civil.	1241
TÍTULO II. DE LA DIVISIÓN JUDICIAL DE PATRIMONIOS	1241
Capítulo I. De la división de la herencia.	1241
Sección 1.ª. Del procedimiento para la división de la herencia	1243
Artículo 782. Solicitud de división judicial de la herencia	1243
Artículo 783. Convocatoria de Junta para designar contador y peritos	1247
Artículo 784. Designación del contador y de los peritos	1248
Artículo 785. Entrega de la documentación al contador. Obligación de cumplir el encargo aceptado y plazo para hacerlo.	1249
Artículo 786. Práctica de las operaciones divisorias.	1250
Artículo 787. Aprobación de las operaciones divisorias. Oposición a ellas.	1250
Artículo 788. Entrega de los bienes adjudicados a cada heredero	1252
Artículo 789. Terminación del procedimiento por acuerdo de los coherederos	1253
Sección 2.ª. De la intervención del caudal hereditario.	1253
Artículo 790. Aseguramiento de los bienes de la herencia y de los documentos del difunto	1253
Artículo 791. Intervención judicial de la herencia cuando no conste la existencia de testamento ni de parientes llamados a la sucesión legítima	1255
Artículo 792. Intervención judicial de la herencia durante la tramitación de la declaración de herederos o de la división judicial de la herencia. Intervención a instancia de los acreedores de la herencia.	1256
Artículo 793. Primeras actuaciones y citación de los interesados para la formación de inventario.	1257
Artículo 794. Formación del inventario	1257
Artículo 795. Resolución sobre la administración, custodia y conservación del caudal hereditario.	1259
Artículo 796. Cesación de la intervención judicial de la herencia	1259
Sección 3.ª. De la administración del caudal hereditario	1260
Artículo 797. Posesión del cargo de administrador de la herencia	1260
Artículo 798. Representación de la herencia por el administrador	1261
Artículo 799. Rendición periódica de cuentas	1261
Artículo 800. Rendición final de cuentas. Impugnación de las cuentas.	1261
Artículo 801. Conservación de los bienes de la herencia	1262
Artículo 802. Destino de las cantidades recaudadas por el administrador en el desempeño del cargo	1262

Artículo 803. Prohibición de enajenar los bienes inventariados.	
Excepciones a dicha prohibición	1262
Artículo 804. Retribución del administrador.	1263
Artículo 805. Administraciones subalternas	1264
Capítulo II. Del procedimiento para la liquidación del régimen econó-	
mico matrimonial.	1264
Artículo 806. Ámbito de aplicación	1264
Artículo 807. Competencia	1265
Artículo 808. Solicitud de inventario.	1266
Artículo 809. Formación del inventario.	1267
Artículo 810. Liquidación del régimen económico matrimonial	1268
Artículo 811. Liquidación del régimen de participación	1269
TÍTULO III. DE LOS PROCESOS MONITORIO Y CAMBIARIO	1270
Capítulo I. Del proceso monitorio	1270
Artículo 812. Casos en que procede el proceso monitorio	1270
Artículo 813. Competencia	1275
Artículo 814. Petición inicial del procedimiento monitorio.	1280
Artículo 815. Admisión de la petición y requerimiento de pago	1284
Artículo 816. Incomparecencia del deudor requerido y despacho de	
la ejecución. Intereses.	1290
Artículo 817. Pago del deudor	1292
Artículo 818. Oposición del deudor	1293
Capítulo II. Del juicio cambiario	1297
Artículo 819. Casos en que procede	1297
Artículo 820. Competencia	1299
Artículo 821. Iniciación. Demanda. Requerimiento de pago y em-	
bargo preventivo.	1301
Artículo 822. Pago	1304
Artículo 823. Alzamiento del embargo	1305
Artículo 824. Oposición cambiaria	1306
Artículo 825. Efectos de la falta de oposición	1311
Artículo 826. Sustanciación de la oposición cambiaria	1312
Artículo 827. Sentencia sobre la oposición. Eficacia	1313
DISPOSICIONES ADICIONALES	
Disposición adicional primera. Carácter ordinario y Título competencial .	1315
Disposición adicional segunda. Actualización de cuantías	1315
Disposición adicional tercera. Medios materiales y recursos humanos pa-	
ra la constancia de vistas, audiencias y comparecencias.	1315
Disposición adicional cuarta. Tasas por la obtención de copias de docu-	
mentos e instrumentos	1316
Disposición adicional quinta. Medidas de agilización de determinados	
procesos civiles.	1316
Disposición adicional sexta. Adjudicación de bienes inmuebles	1319
Disposición adicional séptima. Adjudicación de bienes inmuebles	1320

Disposición adicional octava. Remisión de antecedentes por medios electrónicos	1320
Disposición adicional novena. Funciones procesales llevadas a cabo por medios electrónicos	1320
Disposición adicional décima. Disponibilidad de soluciones tecnológicas seguras	1321
Disposición adicional undécima. Consentimiento informado para funciones atribuidas a profesionales de la Procura	1321
Disposición adicional duodécima. Referencias a la mediación	1321

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Disposición transitoria primera. Régimen de recursos contra resoluciones interlocutorias o no definitivas	1322
Disposición transitoria segunda. Procesos en primera instancia	1322
Disposición transitoria tercera. Procesos en segunda instancia	1322
Disposición transitoria cuarta. Asuntos en casación	1322
Disposición transitoria quinta. Juicios ejecutivos	1322
Disposición transitoria sexta. Ejecución forzosa	1323
Disposición transitoria séptima. Medidas cautelares	1323

DISPOSICIONES DEROGATORIAS

Disposición derogatoria única.	1323
---	------

DISPOSICIONES FINALES

Disposición final primera. Reforma de la Ley de Propiedad Horizontal . . .	1326
Disposición final segunda. Reforma de la Ley de Propiedad Intelectual . . .	1327
Disposición final tercera. Reforma de la Ley de Sociedades Anónimas . . .	1328
Disposición final cuarta. Reforma de la Ley de Competencia Desleal . . .	1328
Disposición final quinta. Reforma de la Ley de Patentes	1328
Disposición final sexta. Reforma de la Ley sobre Condiciones Generales de la Contratación	1329
Disposición final séptima. Reforma de la Ley de Venta a Plazos de Bienes Muebles	1330
Disposición final octava. Reforma de la Ley de Arbitraje	1331
Disposición final novena. Reforma de la Ley Hipotecaria	1332
Disposición final décima. Reforma de la Ley Cambiaria y del Cheque. . .	1334
Disposición final undécima. Reforma de la Ley de Procedimiento Laboral . . .	1335
Disposición final duodécima. Reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal	1337
Disposición final decimotercera. Reforma de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro en la Circulación de Vehículos a Motor.	1339
Disposición final decimocuarta. Reforma de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa	1339
Disposición final decimoquinta. Reforma de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita	1340

Disposición final decimosexta. Régimen transitorio en materia de recursos extraordinarios	1340
Disposición final decimoséptima. Régimen transitorio en materia de abstención y recusación, nulidad de actuaciones y aclaración y corrección de resoluciones.	1340
Disposición final decimoctava. Proyecto de Ley sobre Jurisdicción voluntaria	1341
Disposición final decimonovena. Proyecto de Ley Concursal	1341
Disposición final vigésima. Proyecto de Ley sobre cooperación jurídica internacional en materia civil	1341
Disposición final vigésima primera. Medidas para facilitar la aplicación en España del Reglamento (CE) núm. 805/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, por el que se establece un título ejecutivo europeo para créditos no impugnados.	1341
Disposición final vigésima segunda. Medidas para facilitar la aplicación en España del Reglamento (CE) núm. 2201/2003 del Consejo, de 27 de noviembre de 2003, relativo a la competencia, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia matrimonial y de responsabilidad parental	1343
Disposición final vigésima tercera. Medidas para facilitar la aplicación en España del Reglamento (CE) núm. 1896/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, por el que se establece un proceso monitorio europeo.	1344
Disposición final vigésima cuarta. Medidas para facilitar la aplicación en España del Reglamento (CE) núm. 861/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de julio de 2007, por el que se establece un proceso europeo de escasa cuantía	1347
Disposición final vigésima quinta. Medidas para facilitar la aplicación en España del Reglamento (UE) núm. 1215/2012 del Parlamento y del Consejo, de 12 de diciembre de 2012, relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil.	1349
Disposición final vigésimo sexta. Medidas para facilitar la aplicación en España del Reglamento (UE) núm. 650/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012, relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento y la ejecución de las resoluciones, a la aceptación y la ejecución de los documentos públicos en materia de sucesiones «mortis causa» y a la creación de un certificado sucesorio europeo	1354
Disposición final vigésimo séptima. Medidas para facilitar la aplicación en España del Reglamento (UE) n.º 655 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, por el que se establece el procedimiento relativo a la orden europea de retención de cuentas a fin de simplificar el cobro transfronterizo de deudas en materia civil y mercantil. .	1360

Disposición final vigésimo octava. Formularios de procesos o instrumentos procesales regulados en normas de la Unión Europea	1361
Disposición final vigésimo novena. Entrada en vigor	1361